



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE DOS SERVIDORES POWER EDGE M520 BLADE SERVER; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 4063 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015; EMITIDA POR LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 17 de Junio del año 2015, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Edificio de Administración, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 17 de Junio de 2015 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la adquisición de dos servidores POWER EDGE M520 BLADE SERVER; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 4063 de fecha 29 de mayo de 2015; emitida por la secretaría académica de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de \$81,510.00 pesos (Ochenta y un mil quinientos diez pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con fondos aportados por el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE 2014), según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 01 de Junio de 2015, firmado por la Mtra. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

En el presente asunto se constituye el supuesto previsto en el tercer párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por contar con la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados.

Aunado a lo anterior, con fundamento en el artículo 41 Fracción XII de la mencionada ley, se considera de que se trata de la adquisición de bienes para someterlos a procesos productivos que se realicen en cumplimiento del objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de la constitución de esta institución, es decir, educativos.

Esto es así, en virtud de lo que establece el artículo 134 de la Carta Fundamental, redactado de la siguiente manera:



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El manejo de recursos económicos federales se sujetará a las bases de este artículo. Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del título cuarto de esta Constitución."

Del numeral en cita se desprende, en principio, que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de bienes, prestación de servicios, para los diversos entes públicos, y la contratación de obra pública se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas.

Éstas se llevarán a cabo mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Aquí tiene especial importancia destacar que el citado procedimiento de licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la firma del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conviene anotar que el artículo 134 constitucional no limita la capacidad de contratación del Estado a las licitaciones públicas, pues precisa que:

"Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado."

En esta parte es donde se circunscriben, como se verá más adelante, lo que la ley de la materia denomina "excepciones a la licitación pública", donde las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ordinario y celebrar contratos a través de los procedimientos de 1) invitación a cuando menos tres personas o 2) de adjudicación directa (artículo 40).

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como su propio nombre lo indica, se desprende que regula las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contrata el Estado, resultando destacable la definición legal de "licitante" que aporta tal cuerpo normativo, al establecer que es la persona que participa en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien, de invitación a cuando menos tres personas.

Además, la citada legislación administrativa prevé tres procedimientos de contratación independientes, que son: la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas y la adjudicación directa.

También el ordenamiento legal en comento refiere que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, para que, previa junta de aclaraciones, libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente y que en una junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, o bien, se notificará a los participantes.

Luego, de los preceptos transcritos se advierte que, excepcionalmente, las dependencias o entidades podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en las hipótesis previstas en el artículo 41 de la propia ley, tomando en consideración diversos factores, como son, entre otros, que el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona, porque posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se realicen con fines exclusivamente militares o por la Armada, existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada, etcétera; debiéndose fundar y motivar la selección del procedimiento que realicen según las circunstancias que concurran, pero siempre bajo criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

En esa línea de pensamiento, se podrá llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, por ejemplo, cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento, porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones o, se trate de la adquisición de bienes que realicen las dependencias y entidades para su comercialización directa o para someterlos a procesos productivos que las mismas realicen, en cumplimiento de su objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de su constitución.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Por lo que respecta al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se establece que se sujeta, entre otros, al acto de presentación y apertura de presentaciones, que para la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente y que se deberá sujetar a las demás disposiciones de la ley que resulten aplicables.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se presentan las cotizaciones presentadas por Asesoría Empresarial en Comunicaciones, S.A. de C.V.; por Mexicana de Telecomunicaciones del Norte, S.A. de C.V.; por Information Technology Staff, S. de R.L. de C.V.; por lo que debido a la urgencia de la contratación, conforme a los motivos planteados en la requisición 4063, se considera por este Comité como dictámenes de carácter técnico y se determina que cumplen con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la contratación de dicho servicio, atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dictamina lo siguiente:

D I C T A M E N

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado equipo a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 17 de Junio de 2015, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la Mtra. Ruth María Ayala Pérez; esto, aunado de observarse que en la requisición 4063 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la contratación del servicio citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto establecido en el artículo 3, fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, de conformidad con el numeral 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no existe objeción



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

alguna por parte de este Comité resolutive para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la adquisición que nos ocupa al proveedor **Information Technology Staff, S. de R.L. de C.V.**, esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO
PRESIDENTE

MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA

M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS
VOCAL

LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA
VOCAL

LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 17 de Junio del 2015.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **4063** de fecha(s) **29 de Mayo del 2015** respectivamente, emitida(s) por el(la) **Secretaría Académica**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: PROFOCIE. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(2 Servidores POWER EDGE M520 Blade Server)
Mtra. Soraya Marchan De la O. (PROFOCIE)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 2077

NOMBRE: INFORMATION TECHNOLOGY STAFF, S DE R.L. DE C.V.
 DIRECCION: MERCURIO 3701-A NOMBRE DE DIOS 31106 CHIHUAHUA CHIHUAHUA FECHA:17/06/2015
 R.F.C.: ITS020326AG5
 TEL. Y FAX:656 625-36-48 614 414-18-75

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
2.00	Pieza	POWER EDGE M520 BLADE SERVER (VER FICHA TECNICA)	40,755.00	81,510.00

U.T.C.J. Juárez
 ADMINISTRACION Y FINANZAS
 19 JUN. 2015
RECIBIDO
 FIRMA: *Claudia*

SubTotal 81,510.00
 I.V.A. 13,041.60
 Total 94,551.60

REQ: 4063 // Servidores para propuesta 2.2.1 PROFOCIE2014

Anticipo 40%

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: SECRETARÍA ACADÉMICA / MARISEL
 TIPO DE MATERIAL: SERVIDORES (COMPUTO)
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X
 FORMA PAGO:
 1 PAGOS DE \$94551.60 A LOS 15 DIAS

PROFOCIE 2014
Inten. Daraya Marchand de la O

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 4063
 Fecha: 29/05/2015
 Fecha situación: 29/05/2015 09:40

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 4 SECRETARÍA ACADÉMICA - M.A. JESUS MANUEL FABELA RIVAS
 DEPARTAMENTO: 7 SECRETARÍA ACADÉMICA - MARISELA CONTRERAS

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
2.00	Pieza	004327 POWER EDGE M520 BLADE SERVER (VER FICHA TECNICA)			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Servidores para propuesta 2.2.1 PROFOCIE2014

Mtra. Araya Macchard De la O
Desarrolla de negocio



Asesoría Empresarial en Comunicaciones, S.A. de C.V.

UTCJ

Attn. Julieta Trujillo

Parque de los Recuerdos 710
Col. Los Parques C.P. 32440
Cd. Juárez, Chihuahua
Tel (656) 625 5005 Fax (656)625 6872
www.vertice.com.mx

Fecha : 06/17/15
Cotización : CDJCV280515-01 17-06-15

hoja 1 de 1

#	Ref.	Descripción	Cant.	Un.	Precio	Total
1	SEDLL520	PowerEdge M520 Blade Server• Intel Xeon E5-2420 v2 2.20GHz, 15M Cache, 7.2GT/s QPI, Turbo, 6C, 80W, Max Mem 1600MHz• 16GB RDIMM, 1600MT/s, Low Volt, Dual Rank, x4 Data Width• (2x) 250GB 7.2K RPM SATA 3Gbps 2.5in Hot-plug Hard Drive	1	Pza.	51,056.80	51,056.80

SUBTOTAL \$51,056.80
IVA \$8,169.09
TOTAL \$59,225.89

Notas / SOW:

Precios en PESOS, "nuestros costos son en dolares, un cambio en el tipo cambiario posterior la orden de compra podra cambiar el precio".
Cotización Válida por 30 días.

Aplican cargos por cancelación o devolución.

Esta cotización incluye solo lo que esta explicitamente descrito es las partidas.

Cualquier cambio o adición posterior a la orden podrá afectar el precio estipulado.

Cuando hay tiempo de entrada, tiempo de término, número de plataformas eléctricas estipuladas.

Cualquier cambio por parte del cliente posterior a la orden de compra, podra Generar costos extra de instalación o plataformas.



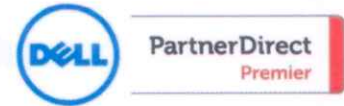
Power Edge M520 Blade Server

Cd. Juárez Chihuahua, México, a 17 de junio de 2015

COTIZACIÓN: UTE2015-01

Atención.- Manuel Reséndez

UTCJ



Estimado, Sr. Reséndez.

A través del presente me es grato enviarle nuestra propuesta técnica y económica descrita a continuación.

Item	Vendor	Description	Qty	Unit	Unit Price	Total Price
1.1	DELL	PowerEdge M520 Blade Server • Intel Xeon E5-2420 v2 2.20GHz, 15M Cache, 7.2GT/s QPI, Turbo, 6C, 80W, Max Mem 1600MHz • 16GB RDIMM, 1600MT/s, Low Volt, Dual Rank, x4 Data Width • (2x) 250GB 7.2K RPM SATA 3Gbps 2.5in Hot-plug Hard Drive • ProSupport Non-Mission Critical: 7X24 HW / SW Tech Support and Assistance, 3 Year • ProSupport: Next Business Day On-Site Service After Problem Diagnosis, 3 Year	2	Ea	\$42,921.04	\$ 85,842.08
Sub-total (MXP)						\$ 85,842.08
IVA (MXP)						\$ 13,734.73
TOTAL (MXP)						\$ 99,576.81

■ Condiciones de carácter comercial:

- ✓ Precios expresados en Pesos Mexicanos (MXP).
- ✓ Precios no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.
- ✓ Precios LAB Cd. Juárez, Chih., México.
- ✓ Tiempo de entrega de 4-6 semanas.
- ✓ 50% de anticipo pagadero a 7 días fecha factura.
- ✓ 50% pagadero a 30 días fecha factura a contra entrega.
- ✓ Vigencia de la cotización de 15 días naturales.

Sin más por el momento quedo de Usted,

Atentamente.-

Omar Miramontes

MT Mexicana de Telecomunicaciones

Oficina 1: +52 (656) 649-1705

Celular: +52 1(656) 176-5941

Cd. Juárez, Chih. México

omiramontes@mtnmx.com

■ Resumen del alcance técnico y garantías:

Descripción (SKU)

Description	SKU	Quantity
PowerEdge M520 Blade Server, Intel Xeon E-24XX v2 Processors	210-ACBC	1
No Second Processor	311-3928	1
Filler, 2nd Processor Socket	317-0355	1
DIMM Filler Blank	319-0082	1
16GB RDIMM, 1600MT/s, Low Volt, Dual Rank, x4 Data Width	319-1812	1
PowerEdge M520 Motherboard, TPM, Intel Xeon E5-24XX v2 Processors	329-BBWX	1
Serial-Attach SCSI Backplane for M620	331-4358	1
H310 Controller	331-4365	1
1600MT/s RDIMMS	331-4424	1
Performance Optimized	331-4428	1
Hardware RAID 1	331-7249	1
Heat Sink	331-7255	1
Standard Cooling	331-7257	1
Shipping Material, Individual Blade, PE M520	331-7322	1
Electronic System Documentation and OpenManage DVD Kit for M520	331-7323	1
Information Tag	332-0114	1
Intel Xeon E5-2420 v2 2.20GHz, 15M Cache, 7.2GT/s QPI, Turbo, 6C, 80W, Max Mem 1600MHz	338-BDWC	1
250GB 7.2K RPM SATA 3Gbps 2.5in Hot-plug Hard Drive	342-3500	2



PowerEdge M520 Regulatory Label, DAO	389-BDVK	1
Hard Drive Blank	400-ABHQ	1
No Operating System Media Kit	420-1908	1
No Operating System	420-6320	1
12G iDRAC7 Enterprise for Blades	421-5357	1
On-Board LOM 1GBE (Dual Port for Racks and Towers, Quad Port for Blades)	430-4715	1
Onsite Installation Declined	911-0418	1
Thank you choosing Dell ProSupport. For tech support, visit http://support.dell.com/ProSupport	911-6619	1
Dell Proactive Systems Management - Declined - www.dell.com/Proactive	923-7489	1
Dell Limited Hardware Warranty Plus Service,Initial Year	939-8957	1
ProSupport: Next Business Day On-Site Service After Problem Diagnosis,Initial Year	996-5471	1
ProSupport Non-Mission Critical: 7X24 HW / SW Tech Support and Assistance,3 Year	996-6141	1
Dell Limited Hardware Warranty Plus Service,Extended Year(s)	939-9027	1
ProSupport: Next Business Day On-Site Service After Problem Diagnosis,2 Year Extended	996-6021	1





Information Technology Staff, S. de R.L. de C.V.

Antonio J Bermudez #2151-4
Ciudad Juárez, Chih. C.P. 32000 México RFC:ITS020326-AG5
Conmutador: 52 (656) 625-3648 e-mail: ventasjuarez@itstaff.com.mx
web: www.itstaff.com.mx

Table with Cotización/Quotation, Fecha/Date, and Vence/Expiration fields.

Cotización



Elite Partner Office Printing Solutions



Cliente / Customer:

Código / Code: 000001 Nombre / Name: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ

Dirección / Address CP/ZIP:

Ciudad / City: Estado/State: Pais/Country:

Tel. / Phone: Fax / Fax:

At'n JULIETA TRUJILLO

Main table with columns: Partida Item, No. Parte Part Number, Descripción Description, Entrega Delivery, Cant Qty, P. Unit Unit Price, and Importe Extension. Includes a row for PowerEdge M520 Blade Server.

Summary table with Subtotal, IVA/Tax, and Total values.

(cuarenta y siete mil doscientos setenta y cinco Pesos 80/100)

Table with terms and conditions: Los precios están expresados en: Pesos Mexicanos; Condiciones de Pago / Payment Terms: 45 días; Via de Envío / Ship Via: Propio ItStaff; Tiempo de entrega / Delivery Time: 2-3 Días hábiles Servicio a Nivel Nacional.



Alejandro Palomo García
alejandro.palomo@itstaff.com.mx Ext. 403
Autorizado por / Authorized by:

De: Alejandro Palomo Garcia <alejandro.palomo@itstaff.com.mx>

Enviado: martes, 9 de junio de 2015 03:46 p. m.

Para: Julieta

Asunto: servidor

BUENAS TARDES:

JULIETA TRUJILLO ESTA ES LA FICHA TECNICA QUE MANEJAMOS CON ESE SERVIDOR.

Quote	ConfigID	Equipo Cotizado	Observaciones Gen
62942062	17272535	M520	3 years prosupport next business day.

Quote Details:

Quote Number:62942062		Quote Date:09/06/2015	
Total \$ 47,275.80 CON IVA INCLUIDO			
Description	Sku	Quantity	
PowerEdge M520 Blade Server, Intel Xeon210-ACBC E-24XX v2 Processors		1	
No System Documentation, No OpenManage DVD Kit	310-5171	1	
No Second Processor	311-3928	1	
Filler, 2nd Processor Socket	317-0355	1	
DIMM Filler Blank	319-0082	1	
16GB RDIMM, 1600MT/s, Low Volt, Dual Rank, x4 Data Width	319-1812	1	
PowerEdge M520 Motherboard, TPM, Intel 329-BBWX Xeon E5-24XX v2 Processors		1	
Serial-Attach SCSI Backplane for M620	331-4358	1	
H310 Controller	331-4365	1	
1600MT/s RDIMMS	331-4424	1	
Performance Optimized	331-4428	1	
Hardware RAID 1	331-7249	1	
Heat Sink	331-7255	1	

Standard Cooling	331-7257	1
Shipping Material, Individual Blade, PE M520	331-7322	1
Information Tag	332-0114	1
Intel Xeon E5-2420 v2 2.20GHz, 15M Cache, 7.2GT/s QPI, Turbo, 6C, 80W, Max Mem 1600MHz	338-BDWC	1
VFlash, 8GB SD Card for iDRAC Enterprise	342-1413	1
250GB 7.2K RPM SATA 3Gbps 2.5in Hot-plug Hard Drive	342-3500	2
PowerEdge M520 Regulatory Label, DAO	389-BDVK	1
Hard Drive Blank	400-ABHQ	1
No Operating System Media Kit	420-1908	1
No Operating System	420-6320	1
12G iDRAC7 Enterprise for Blades	421-5357	1
On-Board LOM 1GBE (Dual Port for Racks and Towers, Quad Port for Blades)	430-4715	1
Onsite Installation Declined	911-0418	1
Thank you choosing Dell ProSupport. For tech support, visit http://support.dell.com/ProSupport	911-6619	1
Dell Proactive Systems Management - Declined - www.dell.com/Proactive	923-7489	1
Dell Limited Hardware Warranty Plus Service, Initial Year	939-8957	1
ProSupport: Next Business Day On-Site Service After Problem Diagnosis, Initial Year	996-5471	1
ProSupport Non-Mission Critical: 7X24 HW / SW Tech Support and Assistance, 3 Year	996-6141	1
Dell Limited Hardware Warranty Plus Service, Extended Year(s)	939-9027	1
ProSupport: Next Business Day On-Site Service After Problem Diagnosis, 2 Year Extended	996-6021	1

De antemano gracias espero respuesta.

" El exito en la vida no se mide por lo que logras, si no por los obstáculos que superas "